



RESOLUCION Nº 8.357-C.D.

CORRIENTES, 15 de septiembre de 2014.-

VISTO:

Los Expedientes Nsº 07-03121/14 y 07-03120/14, por los cuales el señor Antonio Eduardo DROBEC, solicita extender la vigencia del Plan 1985 que venció el 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que hay alumnos de dicho Plan que aún no han culminado la carrera;

Que la Comisión de Enseñanza, sugiere prorrogar el plazo de vigencia del Plan 1985 hasta el 31 de diciembre del corriente año y que a partir de esa fecha se los incorpore automáticamente al Plan 2002;

Lo aprobado en la sesión de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la vigencia del Plan 1985, hasta el 31 de diciembre del año en curso y que a partir de esa fecha se los incorpore automáticamente al Plan 2002.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Patricia Norma ANGELONI Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agrarias U.N.N.E. Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ Decana Facultad de Ciencias Agrarias U.N.N.E.